

n 13836



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11/2022
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 02 de noviembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 11/2022 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de la Subsecretaria de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Andrea Gutiérrez Vásquez, quien preside la sesión, y de los/as Consejeros/as Galia Bogolasky, Nicolás Mladinic, Marcela Medel, Natalia Brunet, José Araya, Jimmy Campillay, como oyentes también asisten Beatriz Rosselot y Pablo Leiva. También se encuentran presentes Carolina Pereira, Secretaria (S) del Fondo de Fomento Audiovisual Carolina Pereira, la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Claudia Gutiérrez, de Ondamedia Ian Goldschmied, las/os funcionarias/os de la Secretaría Nicole Pérez, Fernanda Armijo, Rafael Pontigo, Javiera Pineda, Victoria Barrientos y del Gabinete de la Subsecretaria Daniela Espinoza y la abogada del Departamento Jurídico, Rebeca Valenzuela.

Tabla

EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
Secretaría	<ul style="list-style-type: none">• Revisión del acta de la sesión anterior• Reactivación cultural: listas de espera• Recursos de reposición de Patrimonio
	<ul style="list-style-type: none">• Estrategia campaña de promoción Premio Oscar, película "Blanquita"
Secretaría	<ul style="list-style-type: none">• Selección Consejero Evaluador FIA• Bases Festivales Colaboradores 2023-2024• Gestión interna presupuestaria
Varios	

Desarrollo de la Sesión

Revisión del acta sesión ordinaria N° 10/2022

Queda pendiente la revisión del acta de la sesión ordinaria N° 10/2022, para una próxima sesión.

Se da la bienvenida al futuro consejero Pablo Leiva, lo que agradece.

Reactivación cultural: listas de espera

La Secretaría realiza una breve introducción, señalando que el plan de reactivación cultural consiste en que el Ministerio se ha planteado aportar a la reactivación de los sectores, recuperar la presencialidad y la conectividad, tanto en las actividades, como con otros programas que mantiene el mismo Ministerio. En virtud de ello, se ha observado que, debido a la pandemia, la industria se ha visto afectada pues se han perdido muchos trabajos, por lo que la idea es trabajar para generar nuevamente estos empleos y realizar un trabajo colaborativo con los distintos agentes del sector, por ejemplo con la red de salas, esto supone un cambio de lógica desde el subsidio a un trabajo "entre dos", colaborativo. El objetivo es aportar a toda la cadena de valor, y la propuesta que se revisará a continuación es solo uno de los eslabones de esta cadena, pero se irán sumando otras en lo sucesivo.

Agrega Daniela Espinoza que este plan de reactivación es integral, ya que implica por ejemplo convenios directos con organizaciones, con la finalidad de generar empleos pero de calidad.

La Secretaría indica que se realizarán dos propuestas. La primera de ellas consiste en financiar la lista de espera en la línea de producción audiovisual de largometrajes, modalidades de coproducción mayoritaria y minoritaria, financiando tres proyectos, por un monto de \$332.913.075. La segunda propuesta consiste en financiar la lista de espera de la línea de producción audiovisual regional, seis proyectos, por un monto \$324.353.300.

Respecto de la primera propuesta, se indica que la modalidad de coproducción mayoritaria y minoritaria promueve el trabajo colaborativo entre países con los que tenemos acuerdo vigente de coproducción, aportando a la reactivación del sector, generación de empleos y la oportunidad de generar alianzas estratégicas a futuro entre personas, productoras e instituciones de distintos territorios en pos del crecimiento de la industria audiovisual nacional en el mundo. Además, el principal país coproductor es Argentina, con quien Chile tiene una relación clave en el desarrollo de obras audiovisuales. Para ello se traspasarían \$197.736.464 provenientes de remanentes del concurso general y \$135.176.611 provenientes de letra m) artículo 9 de la ley N° 19.981, beneficiando con \$284.972.530 para la modalidad coproducción mayoritaria y \$47.913.075 modalidad coproducción minoritaria. Respecto de la segunda propuesta, beneficiaría 5 regiones distintas con 3 largometrajes y 3 cortometrajes, promoviendo la descentralización y distribución territorial de los recursos, en este caso se traspasarían \$197.736.464 provenientes de remanentes del concurso general y \$126.616.836 provenientes de letra m) artículo 9 de la ley N° 19.981, beneficiando con \$324.353.300 a la línea de producción audiovisual regional.

Las/os Consejeras/os piden detalle respecto de los tipos de producciones y géneros que serían beneficiadas y en el caso de los proyectos regionales detalle respecto de las regiones a las que pertenecerían los proyectos a financiar, información que es entregada por la Secretaría.

ACUERDO N° 1: Por mayoría absoluta de las/os consejeras/os se aprueba la primera propuesta, es decir se beneficiará la línea de producción audiovisual de largometrajes, en la modalidad de coproducción mayoritaria con \$284.972.530 y modalidad de coproducción minoritaria con \$47.913.075.

Se deja constancia que respecto del acuerdo la Subsecretaria de las Culturas y las Artes se abstuvo.

Asimismo, se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

Recursos de reposición del Programa de apoyo a la preservación del patrimonio audiovisual

La Secretaría señala que en Sesión Extraordinaria N° 02/2021, de fecha 20 de julio de 2021, se aprobó el diseño de convocatoria pública 2022, del Programa de Apoyo a la Preservación del Patrimonio Audiovisual, cuyas bases fueron formalizadas mediante Resolución Exenta N° 125, posteriormente modificadas mediante Resolución Exenta N° 268, ambas de 2022 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Agrega que en Sesión Ordinaria N° 08/2022, de fecha 17 de agosto de 2022, este Consejo realizó la selección de los proyectos que contaban con puntaje de elegibilidad, lo que fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 2051.

Agrega la Secretaría que se presentaron 5 recursos de reposición, con el detalle que pasa a indicar, realizando una propuesta en cada caso:

- El proyecto folio N°642581, titulado "26° Festival Internacional de Cine Recobrado de Valparaíso", del responsable Corporación Cultural María Graham, presentó recurso de reposición alegando errores en el criterio de Calidad. Indica que no se justifica la baja de puntaje referente a la falta de alianzas relacionadas con la temática femenina propuesta en el FUP. Señala también que el espacio en plataforma no era suficiente para justificar y detallar la importancia del evento y discute el comentario que señala que la información entregada en ese punto no resulta suficiente. Además, impugna a la baja de puntaje en la dimensión de Difusión, ya que, aunque reconoce que no adjuntó el antecedente correspondiente, apela a la trayectoria del festival. La Secretaría propone rechazar el recurso, por cuanto el proyecto será financiado según lo acordado por este Consejo en la Sesión Extraordinaria N° 4/2022 del presente año.
- El proyecto folio N° 644607, titulado "Muestra de cine de no ficción chileno en México", del responsable PPK STUDIO SpA, presentó recurso de reposición alegando respecto de un comentario específico realizado en el criterio de Calidad en el cual se señaló que "Existen instancias de difusión que llevan cine chileno todos los años al territorio mexicano". El postulante menciona estar de acuerdo con la evaluación técnica del proyecto, pero indica que el comité está equivocado, sin dar mayores argumentos. La Secretaría propone rechazar el recurso, ya que no existió un error en la evaluación del criterio señalado, toda vez que la evaluación se apega a los criterios de bases. Aún cuando el postulante se expresa escuetamente señalando su desacuerdo, no hay fundamentos suficientes en el recurso para acoger la apelación.
- El proyecto folio N°642589, titulado "Repatriación, restauración y conservación: el realismo socialista", del responsable Producciones Angélica Chamila Rodríguez Avila EIRL, presentó recurso de reposición alegando errores en la evaluación general del proyecto en relación a la pertinencia de la postulación del proyecto a la modalidad. Impugna también, la baja de puntaje por el sueldo de la productora ejecutiva del proyecto, los cuales se consideraron altos. Finalmente, pone en duda el proceso de admisibilidad ya que se le señaló una falta de pertinencia al objetivo de la línea. La Secretaría propone acoger parcialmente el recurso ya que faltan fundamentos para sostener la afirmación del comité en torno a la

remuneración de la productora ejecutiva. No obstante, ello, el proyecto se evaluó correctamente en los otros puntos. Agrega que efectivamente se incluyen actividades relacionadas a la postproducción y finalización de la película lo que no se condice con el objetivo de la modalidad, sin embargo, solo correspondería declarar la inadmisibilidad de proyectos que no correspondan en absoluto al Fondo de Fomento Audiovisual. Finalmente indica que la evaluación no desconoce el valor patrimonial del proyecto, sino que indica que está más centrado en actividades de postproducción de cine.

- El proyecto folio N° 642957, titulado "Festival de cine memoria y territorio", del responsable Cine Comunitario producciones SPA, presentó recurso de reposición alegando tres puntos de su evaluación. En la propuesta Técnico-financiera, impugna que su proyecto no se centra en la realización de producciones de carácter comunitario más que en la preservación del patrimonio audiovisual. Luego, alega respecto del comentario referente a los honorarios del equipo ejecutor, los cuales se consideraron altos por el comité de especialistas. Finalmente, en el criterio de Calidad, vuelve a señalar el tema relativo al aspecto comunitario del proyecto, señalando que no es el objetivo del proyecto y que su proyecto pone el foco en la preservación patrimonial. La Secretaría propone rechazar el recurso, ya que la evaluación responde a lo dispuesto en las Bases. La comisión de expertos señaló que, si bien el proyecto es pertinente y efectivamente incluye actividades de preservación, se centra más bien en la producción audiovisual de material nuevo y no en los objetivos de la modalidad postulada. En referencia al sueldo de los ejecutores del proyecto, el comité se pronunció en cuanto a su experiencia como especialistas, por lo que se considera que su evaluación es correcta y la baja de puntaje por el sueldo está justificada. Finalmente, se considera que el criterio de Calidad no cuenta con errores técnicos en su fundamentación. Se señala que el proyecto da cuenta de un interés de producir obras audiovisuales comunitarias y luego exhibirlas, lo que no se condice con lo exigido en el indicador.
- El proyecto folio N° 644330, titulado "Recuperación del patrimonio fílmico de Magallanes", del responsable Fundación ProCultura, presentó recurso de reposición alegando errores de evaluación en los criterios de propuesta Técnico-financiera, Currículo y Calidad. Respecto al primer criterio, alega el comentario de la dimensión de Adecuación Presupuestaria, donde se le señala que un monto de traslado de las latas a preservar no se presenta con el suficiente detalle que lo justifique. La postulante considera que esto da cuenta de una especulación por parte del comité no basada en la información otorgada en el FUP. Asimismo, alega un comentario en el que se considera que el monto de \$7.000.000 para traslado de investigadores y especialistas hasta Punta Arenas es elevado y que dicha instancia puede realizarse en Santiago, abaratando costos. Al respecto la postulante señala una contradicción entre lo señalado anteriormente por el comité respecto al traslado de las latas. La postulante señala que la presencia de los especialistas de preservación es necesaria ya que se formarán vínculos con la investigadora regional. Luego, la postulante alega a un comentario de la comisión que alude a que hace falta información sobre la transcripción de entrevistas a realizar que fundamente el costo de la actividad. La postulante impugna comentando que se detalló de manera suficiente el proceso a realizar en dicha acción. Finalmente, alega respecto del comentario referente a que los gastos de

inversión y remuneración están sobrevalorados. La postulante señala que no se hace un desglose suficiente sobre qué está sobrevalorado en cuanto a los gastos de inversión y que las remuneraciones están correctas según el tiempo y actividades a realizar. Respecto al criterio de Currículo, la postulante identifica una contradicción en la fundamentación, ya que se puntea con 4 puntos a la institución postulante, pero con 2 a la persona encargada de mediación, lo que no se condice tomando en cuenta lo señalado en la postulación de que los integrantes de la Fundación son las mismas personas encargadas de la mediación. Finalmente, se alega de la dimensión de Conservación del criterio de Calidad en cuanto se considera que si se presentan las suficientes acciones y alianzas que permitan llevar a cabo el proyecto y una preservación apropiada de las latas de cine. La postulante menciona el objetivo de implementar un laboratorio permanente en la región de Magallanes y se refiere sobre la descentralización del país en cuanto a la preservación del material audiovisual. La Secretaría propone acoger el recurso ya que se constata que existieron errores en todos los puntos señalados por la postulante a excepción de lo referente a los gastos de inversión y remuneraciones, sobre lo cual el comité evalúa en base a la información entregada el detalle de los costos asociados a la solicitud financiera y las remuneraciones, señalando que no hay suficiente detalle sobre las entrevistas, y que las remuneraciones del equipo resultan desequilibradas con respecto a elementos más urgentes del proyecto.

El Consejero Araya toma la palabra para demostrar su molestia respecto de los dichos de Angélica Chamila Rodríguez Ávila, luego de la exhibición del trailer del largometraje "Realismo Socialista", en el Festival de Cine de Valdivia, donde la realizadora indicó que su proyecto "Repatriación, restauración y conservación: el realismo socialista" no habría sido seleccionado por cuestiones políticas del CAIA, ante lo cual el Consejero hizo saber a la organización del festival que le parecía inadecuado lo afirmado, particularmente en vista que el habría formado parte de la comisión evaluadora donde destacó su nivel técnico y especialización, siendo una comisión sumamente rigurosa y profesional. En este mismo sentido el Consejero Mladinic quien también participó en la comisión, felicita a la Secretaría por la elección de los expertos, lo que se notaba en su alta expertiz y lo técnico que había sido la evaluación, ejemplifica con la evaluación del proyecto de resguardo del material, transporte y conservación de Magallanes.

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes, indica que le parece de extrema gravedad lo indicado, ya que erosiona la institucionalidad cultural, además de cuestionar la integridad y probidad del Consejo y las autoridades, y que en pos de resguardar la libertad de expresión no puede emitirse una afirmación sin fundamento, por lo que propone al Consejo elaborar un comunicado o carta rechazando los dichos.

La Consejera Medel agrega que estos dichos también se plasmaron en redes sociales, por lo que está de acuerdo en elaborar un comunicado o carta en el sentido propuesto por la Subsecretaría.

ACUERDO N°2: Por unanimidad de los/as Consejeras/os presentes, se aprueba la propuesta de acoger, acoger parcialmente y rechazar los recursos presentados, con el detalle ya consignado en la presenta acta.

Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

Asimismo, por unanimidad de los/as Consejeras/os presentes se aprueba la idea de emitir un comunicado rechazando las afirmaciones de parcialidad del órgano colegiado.

Estrategia campaña de promoción Premio Oscar, película "Blanquita"

La Secretaría da la bienvenida a Giancarlo Nasi y Jorge Bustamante quienes son parte del equipo de la película "Blanquita", obra nominada por la Academia de Cine de Chile para representar a nuestro país en los premios Oscar 2023. Señalan y muestran al Consejo una ficha técnica de la película y una sinopsis de la misma, obra que trata sobre Blanca, de 18 años, quien vive en un hogar de menores dirigido por el cura Manuel. Cuando el sacerdote expone un escándalo que involucra a niños, políticos y empresarios que participan en fiestas sexuales, Blanca cae en el ojo público y se convierte en un testigo clave del caso. Sin embargo, cuantas más preguntas se hacen, menos claro se vuelve el papel de Blanca en el escándalo.

Señalan que se trata de una coproducción en la que ha intervenido Chile, México, Francia, Luxemburgo y Polonia, agregan que ha mantenido diversos financiamientos estatales, tanto de Chile como de los otros países involucrados, destacando la participación en diversas instancias internacionales y las invitaciones que ha recibido a participar en festivales "Clase A". Realiza una breve reseña del director Fernando Guzzoni y su productor Giancarlo Nasi, destacando alguna de las obras de las distintas productoras involucradas en esta realización audiovisual.

Pasa a detallar las fechas, plazos y etapas de la campaña para ser nominada al premio, señalando los objetivos de la misma: Reforzar presencia en prensa para lograr un eco que ayude a la campaña, de la mano de un PR en (L.A.-USA) y un PR para Europa (España-Francia-Alemania); organizar eventos y funciones de estreno en salas (NY-LA) y screenings de la mano del distribuidor estadounidense Outsider Pictures; realizar y promover conversatorios (Q&A) virtuales del director y el equipo con personalidades nacionales e internacionales de la industria con impacto en USA. Serán difundidos por EBlast, lo cual asegura la llegada efectiva a los votantes. Este será un contenido exclusivo para ellos y contará con la participación de los chilenos ganadores y nominados al Oscar (Sebastián Lelio, Daniela Vega y Maite Alberdi); y maximizar la difusión con el apoyo de los co-productores, agente de venta, y distribuidor en USA, además del apoyo chileno del Ministerio, quienes pondrán a disposición de la campaña recursos, redes sociales y profesionales.

Agrega las ideas fuerza: ser ganadora festival de Venecia; mantener un equipo internacional; que se trata de una coproducción; ser una historia llamativa; y finalmente mantener un reconocido elenco y nuevo talento. Muestran las fechas de estreno en Los Ángeles y Nueva York, además de los envíos de "eblast", la producción de conversatorios, "Q & A", avisaje especializado, marketing digital y medios. E indica cuáles son sus socios estratégicos.

Finaliza señalando el presupuesto para la campaña de shortlist:

	ITEM	CLP	EUR	USD	Comentarios
1	Honorarios encargado de relaciones públicas (PR)	CLP 7.238.095	EUR 7.619,05	USD 8.000,00	Miembro clave del equipo, encargado de diseñar y ejecutar la estrategia de campaña para la película - Gasto total campaña
2	Cinema Village + Laemmle 4-wall	CLP 13.571.429	EUR 14.285,71	USD 15.000,00	Arriendo de 4 salas en LA, NY y Vermont para estreno y exhibición película por 4 semanas
3	DCP EEUU	CLP 226.190	EUR 238,10	USD 250,00	Paquete digital requerido para proyección en salas comerciales
4	Awards line + banners	CLP 10.857.143	EUR 11.428,57	USD 12.000,00	Publicidad física y digital en medios especializados como Deadline - Indiewire - The Wrap - Variety
5	Trailer	CLP 904.762	EUR 952,38		

				USD 1.000,00	Re edición de trailer y exportación dirigido a votantes de la Academia de EEUU
6	Q&A's virtuales	CLP 1.085.714	EUR 1.142,86	USD 1.200,00	Conversaciones virtuales entre director y realizadores chilenos nominados al Oscar (Sebastián Lelio, Daniela Vega y/o Maite Alberdi) para enviar por Email como campaña promocional a los votantes
7	Servicios de traducción	CLP 904.762	EUR 952,38	USD 1.000,00	Traspaso de documentos en español e inglés
8	Email blast	CLP 2.533.333	EUR 2.666,67	USD 2.800,00	Emails promocionales oficiales enviados por la Academia de Hollywood a los votantes. Constituyen la única vía formal de llegada a la totalidad de votantes.
9	VIP screenings - Miembros Academia	CLP 3.166.667	EUR 3.333,33	USD 3.500,00	2 recepciones especiales (en Los Ángeles y Nueva York) con miembros reconocidos de la Academia de EEUU
10	Viaje Fernando Guzzoni	CLP 1.809.524	EUR 1.904,76	USD 2.000,00	Viaje de promoción mediante la participación presencial de Fernando Guzzoni en EEUU
11	Diseño grafico	CLP 452.381	EUR 476,19	USD 500,00	Elaboración de piezas graficas dirigidos especialmente a votantes de la Academia de EEUU para promocionar la película
12	Promoción RRSS	CLP 4.071.429	EUR 4.285,71	USD 4.500,00	Incluye un community manager, la elaboración de contenido, y promoción de la película durante todo el periodo de campaña
	TOTAL	CLP 46.821.429	EUR 49.285,71	USD 51.750,00	

El productor Nasi, hace un último punto respecto de su participación en la Academia de Cine de Chile como director de la mismo, señalando que su período culminará en breve y que no ha tenido injerencia alguna en la selección del largometraje. Las/os Consejeras/os realizar preguntas a los expositores, las que son contestadas, para luego abandonar la sesión.

Las/os Consejeros discuten en primer lugar a cerca del rol del productor como director de la Academia y ser el productor representante de la película que busca financiar su campaña, las implicancias jurídicas, comunicacionales y a nivel del convenio que se deberá suscribir posteriormente, que si bien no hay impedimento actual y que ya es un hecho la elección, por lo cual hay que decidir respecto de la propuesta, deben preverse estas situaciones a futuro, proponiéndolo como uno de los términos del convenio por ejemplo. La Consejera Bogolasky, indica que este ha sido un punto que ha destacado desde el inicio y que desde su punto de vista existe un evidente conflicto de interés. Mientras que el Consejero José Araya, expone que de haber algún tipo de conflicto son los miembros de la misma Academia, quienes deberían hacer un reclamo formal ante la entidad, además agrega, que el Consejo puede sugerir que la Academia incorpore dentro de sus estatutos o en el proceso de votación de las campañas genere algún texto o comunicado que haga referencia a este tipo de situaciones, velando por la transparencia del proceso.

El Consejo discute que sería necesario definir el rol del órgano colegiado, si el aporte será simbólico o se financiará gran parte de la campaña, ya que estas campañas efectivamente son onerosas y representan a todo el país, no solo la producción en

particular, asimismo discuten respecto del desconocimiento que se mantiene de otras fuentes de financiamiento para la campaña ya sea de privados o entes públicos, por lo que solicitan se acompañe el plan de financiamiento detallado por parte de la productora.

El Consejo solicita que en lo sucesivo quede como metodología que con antelación a la sesión que se someterá a aprobación algún proyecto, se envíe el plan de financiamiento detallado, con la finalidad de realizar un acabado estudio del requerimiento.

ACUERDO N° 3: Se aprueba por la mayoría absoluta los/as Consejeros/as presentes y de conformidad a sus atribuciones contenidas tanto en la ley de Fomento Audiovisual como en su Reglamento, la propuesta presentada por parte del equipo de la película "Blanquita", para el financiamiento del proyecto presentado en los términos antes expuestos. Para dar cumplimiento a lo anterior y una vez formalizado el acuerdo, se deberá suscribir el respectivo convenio entre la Subsecretaría y Audiovisual Don Quijote Films Limitada.

Se deja constancia que la Consejera Brunet se abstuvo por la falta de tiempo e información necesaria para la revisión del presupuesto solicitado.

Selección Consejero Evaluador FIA

La Secretaría indica que este Consejo en Sesiones Ordinarias N° 03 y 05, de fechas 01 de marzo y 17 de mayo, ambas de 2022, respectivamente, y en Sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 20 de septiembre de 2022, aprobó el diseño de convocatoria pública 2022 correspondiente al Fondo de Inversión Audiovisual, cuyo objetivo es fomentar la inversión internacional en producciones audiovisuales de carácter asociativo, a través de la asignación de recursos parciales para etapas de preproducción, producción y/o post producción en Chile, cuyas bases fueron formalizadas mediante la Resolución Exenta N° 2321, de 2022, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Agrega que los proyectos postulados serán evaluados y seleccionados por al menos 4 miembros de destacada trayectoria y por 1 Consejero/a del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual vigente al momento de la evaluación, por lo que es necesario elegir a dicha Consejera/o.

La invitada Rosselot, se ofrece para la labor, solo en cuanto la resolución de su designación se encuentre tramitada al momento de efectuar la misma, posteriormente la Consejera Brunet se ofrece en caso que no se dé la condición.

ACUERDO N° 4: Por unanimidad de las/os consejeras/os presentes se aprueba la participación de Natalia Brunet como evaluadora de la convocatoria 2022, del Fondo de Inversión Audiovisual, solo para el caso que la invitada Rosselot no se encuentre formalizada a través del respectivo acto administrativo que la designa como Consejera, al momento de la evaluación.

Se retira la Consejera Bogolasky.

Bases Programa de Festivales Colaboradores del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual 2023-2024

La Secretaría presenta la propuesta de diseño para las Bases Programa de Festivales Colaboradores del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual 2023-2024.

En primer lugar, da la palabra al Consejero Araya, por una carta que habría sido enviada por cuatro directores de Festivales Colaboradores seleccionados, Antonia Girardi, Raúl Camargo, Claudio Pereira y Claudia Pino, cuyo objeto es realizar observaciones respecto

del Programa que a continuación se someterá al conocimiento del Consejo, el Consejo resume indicando las ideas más importantes: la preocupación por el retraso en la apertura de la convocatoria, que se incremente el monto disponible por proyecto y finalmente que se aumenten las versiones a financiar, proponiendo que se trate de una convocatoria trianual o más.

La Secretaría indica que ha recibido cartas de otras organizaciones de festivales en el mismo sentido, haciéndose cargo de las alegaciones señalando que se entienden la preocupación por el retraso, pero que se realizará con celeridad la convocatoria, respecto del segundo punto indica que la propuesta contiene un aumento del monto disponible por proyecto y respecto del tercer punto señala que no es posible financiar más de dos versiones, ya que por ley de presupuesto solo se puede comprometer hasta un año más. La jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes complementa indicando que se verá la posibilidad para las próximas leyes de presupuesto de proponer una ampliación al financiamiento superior a dos años.

La Secretaría indica que esta convocatoria financiará parcialmente actividades de programación de festivales competitivos de existencia previa a la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que representen un aporte sustantivo a la programación audiovisual y al desarrollo de la industria audiovisual nacional. Las actividades a financiar pueden ser de carácter presencial, virtual o mixto. Se entregarán recursos para la realización de dos versiones seguidas del certamen. Los proyectos beneficiados deben efectuarse en territorio nacional durante los años 2023 y 2024.

Respecto de la Industria e internacionalización se deberán generar actividades programáticas que difundan obras audiovisuales nacionales y que integren a Chile con otros países. Entre las acciones deberá contemplar al menos:

- a) competencia de carácter internacional;
- b) presencia de invitado/as internacionales en el jurado y/u otras instancias relevantes, así como;
- c) exhibición de estrenos internacionales;
- d) fomentar el desarrollo de la industria audiovisual nacional a través instancias que promuevan la comercialización y la difusión de obras audiovisuales nacionales.

Respecto del Territorio se deberá fomentar la visibilidad del trabajo audiovisual de regiones distintas a la Metropolitana, a través de la programación de obras regionales. Implementando actividades que fortalezcan la asociatividad entre agentes del campo audiovisual. Entre estas actividades deberá contemplar al menos:

- a) secciones de competencia y programación de obras regionales;
- b) sección de desarrollo de proyectos regionales y tutorías, promoviendo el contacto de estas obras con canales, plataformas y distribuidores nacionales; y sin perjuicio de considerar otras actividades que el festival considere pertinentes.

Respecto del Género, diversidades y públicos se deberán presentar acciones para visibilizar a las mujeres y diversidades en la industria audiovisual nacional, así como promover su participación, de acuerdo a la línea del festival para fomentar el desarrollo de públicos para el audiovisual, a través de estrategias de gestión orientadas a disminuir las brechas y de estrategias de mediación que favorezcan la integración de nuevos públicos a estas instancias, y/o que fidelicen los públicos. En este sentido se valorará la vinculación del festival con públicos específicos del audiovisual como realizadores/as y escuelas de audiovisual. Deberá contemplar dentro del equipo de trabajo, al menos un/a profesional a cargo de la mediación artística y la gestión de públicos.

Respecto de la Colaboración con el CAIA, los proyectos deberán considerar obligatoriamente una instancia dentro del festival para la realización de la discusión y análisis sobre temas y desafíos propios la industria nacional audiovisual actual. Dicho tema será informado de acuerdo a las características del proyecto al momento de suscribir el respectivo convenio de ejecución. Se espera de estos festivales la colaboración en acciones enmarcadas en el cumplimiento de los objetivos del Consejo, que pueden incluir la producción de eventos para la entrega de premios y distinciones, la realización de seminarios y encuentros del sector, como también la posibilidad de programar contenido a través de Ondamedia, entre otros. Esto será coordinado durante los años de ejecución del proyecto por parte de la Secretaría y los proyectos seleccionados.

Podrán postular a esta convocatoria personas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Se financiarán gastos de personal, operación e inversión, los proyectos deberán mantener una duración máxima de 24 meses. El monto máximo por año será de \$91.000.000, haciendo un total por proyecto de \$182.000.000, el monto total por año para la convocatoria será de \$455.000.000, el cofinanciamiento será obligatorio de 10%, el cual podrá ser en dinero, servicios o valorado.

Respecto de los criterios de evaluación y su ponderación indica serán:

- **Propuesta técnica financiera:** (30%) Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta su coherencia interna, la pertinencia de la planificación y de la solicitud financiera, así como la gestión del financiamiento y la sostenibilidad del proyecto.
- **Currículo:** (20%) Evalúa las competencias y experiencia demostradas por la persona jurídica responsable y el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar.
- **Calidad:** (50%) Evalúa la calidad de la programación y mediación, el fomento a industria audiovisual, la visibilidad del trabajo audiovisual regional, así como la propuesta de acciones para fomentar la visibilidad de mujeres y diversidades. Evalúa también el aporte del proyecto para los territorios en que se enmarca y el desarrollo de públicos para el audiovisual, a través de estrategias de gestión orientadas a la superación de brechas de acceso. Evalúa el conocimiento del festival de sus públicos y la pertinencia de las acciones propuestas para atraerlo, mantenerlo y ampliarlo, incluyendo también a públicos específicos del audiovisual. Se evalúa finalmente la asociatividad del proyecto con agentes territoriales y la eficiencia de la estrategia de difusión.

El criterio de selección será de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

El Consejo discute respecto de los aspectos de la convocatoria y destaca que es importante la trazabilidad de los festivales por lo cual propone incluir indicadores, no metas para no limitar los proyectos, asimismo que la Secretaría debe trabajar con los festivales, En este mismo sentido, se propone instancias de encuentro entre los festivales y el Consejo para trabajar ciertas líneas prioritarias y actividades a realizar en conjunto.

La Secretaría indica que se incluirán en la convocatoria solicitud de indicadores de brechas de una forma más abierta, para no limitar la postulación.

ACUERDO N° 5: Se aprueba por unanimidad de las/os Consejeras/os presentes el diseño para las Bases Programa de Festivales Colaboradores del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual 2023-2024.

Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

Se retira el Consejero Araya y se integra la Consejera Bogolasky.

Gestión interna presupuestaria

La Secretaría indica que existe una variedad de propuestas que son necesarias realizar en miras a la gestión presupuestaria interna del fondo, algunas de ellas con miras a la reactivación del sector audiovisual, como se individualizará en su momento

- **Programa de apoyo para la participación en instancias competitivas y formativas internacionales 2022.**

La Secretaría señala que en la Sesión ordinaria N°8/2022, de fecha 17 de agosto de 2022, se aprobó realizar el quinto llamado para el Programa de apoyo para la participación en instancias competitivas y formativas internacionales 2022, en donde se inyectaron a la línea \$82.721.639.-, de los cuales \$19.751.639.- correspondían a remanentes provenientes de reevaluaciones del Programa de apoyo a la preservación del patrimonio audiovisual. Sin embargo, por el resultado de las reevaluaciones, no se cuenta con el remanente indicado, debiendo inyectarlo desde el Programa de apoyo para la realización de encuentros internacionales

- **Traspaso de recursos desde Encuentros Internacionales a Convenio películas seleccionadas para ser representantes en Goya, Oscar y Ariel**

La Secretaría indica que en Sesión extraordinaria N° 2/2022, de fecha 19 de agosto de 2022 se aprobó respecto de las campañas de promoción para los premios Goya, Oscar y Ariel, que serán las empresas productoras de cada película las cuales deben presentar proyectos de las campañas de promoción al Consejo, para que, de aprobarlo, se financien mediante convenios a través de asignación directa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 letra e) de la ley N° 19.981. Para ello se aprobó un total de \$60.000.000.- para asignar a campañas correspondientes a los 3 premios internacionales.

Si bien, en la Sesión ordinaria N° 10/2022, ya se aprobó la campaña de promoción para la película "1976" que es la obra representante en los Premios Goya por un monto de \$21.507.200.-, y en la presente sesión se aprobó la campaña para la película "Blanquita" obra representante en los Premios Oscar, por un monto de \$46.821.429, por lo que faltarían recursos por un monto de \$8.328.629, para poder financiar la campaña de "Blanquita". Además, aún falta aprobar la campaña para la obra representante en los Premios Ariel. Por lo cual, se debe incrementar el monto disponible para el financiamiento de estas campañas en \$20.000.000, desde remanentes provenientes del Programa de Apoyo para la realización de Encuentros Internacionales. **De esta forma quedaría un monto de \$11.671.371 para financiar la campaña para premios Ariel.**

- **Modificación de plan de gestión de OndaMedia**

Ian Goldschmied señala que, en el marco del plan de reactivación, se solicitará al Consejo financiar la compra de los derechos para la exhibición en Ondamedia

de 85 cortometrajes, dichas realizaciones ya se encuentran en la plataforma y se encuentran disponibles pues sus realizadores lo permitieron a modo de colaboración. La selección de dichos cortometrajes obedeció a los siguientes criterios: que sean dirigidos por mujeres y que sean de regiones distintas a la Metropolitana. La finalidad de la compra obedece al apoyo a la reactivación del sector, en particular del cortometraje, para ello se solicita el monto de \$35.000.000.- provenientes del punto 1.7 del PG, presupuesto que estaba destinado al plan de medios, con el objetivo de difundir la plataforma.

- Traspaso de recursos de la Línea de asociatividad y redes

La Secretaría señala que esta medida también apunta a la reactivación del sector, en particular el apoyo a la industria. Actualmente en la línea de Asociatividad y redes se cuenta con un monto remanente disponible de \$150.000.000.-, por lo que se propone con dicho monto:

- o Financiamiento de las reevaluaciones de la línea de Fortalecimiento de la empresa audiovisual, por un monto de \$48.090.596.-
- o Financiamiento de las reevaluaciones de la línea de Fortalecimiento de proyectos audiovisuales, por un monto de \$1.630.096.-
- o El restante se utilizará para el financiamiento del incremento de la cuota CAACI- Ibermedia, y plan de reactivación.

ACUERDO N° 6: Se aprueba por unanimidad de las/os consejeras/os presentes las propuestas de movimientos presupuestarios presentadas, con el detalle ya indicado en la presente acta.

Se deja constancia que el presente acuerdo se encuentra sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria

Se retira la Consejera Brunet.

Varios

- La Consejera Bogolasky, solicita se estudie la posibilidad de financiamiento para la producción "Sariri" de Laura Donoso, la cual ha quedado seleccionada en el Festival Ventana Sur y se trata de una realización elaborada por estudiantes de la Universidad del Desarrollo, que no pudo postular a la convocatoria respectiva, pues quedó seleccionada después del cierre de la misma, además de tratarse de una nominación sorpresiva.

La Jefatura del Departamento de Fomento de las Culturas solicita a la Consejera envíe los antecedentes, sin embargo previene que al existir una convocatoria que justamente financia la asistencia a dicho Festival, parece difícil la solicitud, ya que podría ser injusto con todos aquellos que no pudieron o no alcanzaron a postular, en este mismo sentido la Secretaría indica que hay postulaciones presentadas fuera de plazo en la convocatoria, por lo que podría ser arbitrario admitir ésta por sobre otras. Asimismo, Claudia Gutiérrez hace el punto respecto de que al tratarse de estudiantes de la Universidad donde la Consejera se desempeña como académica debiese abstenerse, situación que la Consejera afirma tener claridad y que obviamente se abstendrá de existir un acuerdo al respecto.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del

Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 17:40 se pone término a la sesión.



ANDREA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



CAROLINA PEREIRA CASTRO
SECRETARIA EJECUTIVA (S) DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO